Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "RECONSTRUCCION Y REMODELACION PARQUE LAGUNA SATI"

30/12/11.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las trece horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas, **Arq. Miguel Riquelme,** Jefe de Obras, y el **Lic. Hugo Larrosa**, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"RECONSTRUCCION Y REMODELACION DEL PARQUE LAGUNA SATI".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · OBRAS PUBLICAS

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

	EMPRESAS	HORIZONTE SRL	EXCAVACIONES Y CANALES S.A.	TECNOSIPLAN S.A.	ING. JUAN MANUEL LOPEZ	MARRAING	ING. ARTURO BRACHO
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución Nº 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA OBRAS PUBLICAS

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que la empresa **MARRAING** no presenta declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas como tampoco presenta declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay lo cual es sustancial para el proceso de evaluación motivo por el cual queda descalificada.

Que la empresa **ING. JUAN MANUEL LOPEZ** presenta el Anexo Nº 2 formulario de oferta en forma deficiente, errónea, lo cual es sustancial para el proceso de evaluación motivo por el cual queda descalificada.

Que la empresa **TECNOSIPLAN S.A.** presenta el Anexo Nº 2 formulario de oferta en forma deficiente, errónea, lo cual es sustancial para el proceso de evaluación motivo por el cual queda descalificada.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ING. ARTURO BRACHO	97.008.130.-
2	HORIZONTE SRL.	98.128.130.-
3	EXCAVACIONES Y CANALES S.A.	126.519.680.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL**

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	ING. ARTURO BRACHO	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presenta por la empresa: ING. ARTURO BRACHO cumplen con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Recomendar,** la oferta presentada por la empresa ING. ARTURO BRACHO según detalle a continuación:

1	Modulo de 3 hamacas: Reposicion integral de las cadenas con forros y reposicion integral de los asientos de correa plana, cambio de piezas de la estructura de madera que están dañadas, pintura gral a cuatro mano con pintura sintetica y/o barniz marino.	un	7	600.000	4.200.000
2	Modulos de tres sube y baja: Reposicion integral de la estructura de madera, cambio de sentaderas y cuatros manos con pintura sintetica y/o barniz marino	un	7	600.000	4.200.000
3	Reacondicionamiento integral de sistema electrico: incluye la reposicion integral del tablero principal, con la provision y montaje de TM (con distribucion de cargas por llave), provision y tendido de cable preemblasado, cables de 6 - 4 y 2 mm	un	10	350.000	3.500.000
4	Reparacion integral de AP de 250W , vapor de aluminio o foco mixto, incluye reposicion de elemntos dañados (carcasa de aluminio con tapa de vidrio, lampara foco mixto, ignitor, capacitor, reactancia y foto celula)	un	10	800.000	8.000.000
5	Provision y montajes de brazos para AP (cuello de ganso), de caño galvanizado de 1 1/2" x 1,40m de largo. La fijacion es con pernos arandela y tuercas.	un	10	45.000	450.000
6	Reposicion de faroles globo con foco mixto de 250W (cambio de elementos dañados de globos de vidrio y carcasas metilicas)	un	10	120.000	1.200.000
7	Construccion de piso de canto rodeado en baldosas de 30cm x 30cm (amarillo-rojo-negro-blanco) sobre contrapiso Hº de cascote de 10cm de espesor y cordon ladrillos comunes	m2	300	29.000	8.700.000
8	Construccion de piso piedra losa rompecabezas, con decorados de baldosa de canto rodado de 15cm x 30cm (amarillo-rojo-negro-blanco) sobre contrapiso de Hº de cascote de 10cm de espesor y cordon de ladrillos comunes	m2	350	53.159	18.605.650
9	Reparacion integral de piso de canto rodado en baldosas de 30cm x 30cm (amarillo-rojo-negro-blanco) incluye la remosion del contrapiso en los sectores dañados hundidos y la reposicion nuevamente hasta el nivel deseado.	m2	280	55.500	15.540.000
10	Reposicion de bordes de canto rodado en baldosas de 15cm x 30cm.	ml	80	22.066	1.765.280
11	Construccion de canteros de piedra bruta colocada ala vista (toda la piedra que queda a la vista será pintada con mezcla de resida -oido- barniz- tinner	m3	30	150.000	4.500.000
12	Reparacion de canteros de ladrillos comunes con terminacion en sardinel	m2	20	60.000	1.200.000
13	Pintura sintetica (colores a eleccion de la Municipalidad)	m2	200	12.036	2.407.200

14	Provision y esparcido de arena lavada de rio	cargas(6m3)	10	30.000	300.000
15	Reparacion integral del ballado metalico en las areas deportivas incluye reposicion de tejido de malla de 4cm x 4cm, provision y de estructuras de caño de hierro de 2" x 2" en cuadros de 2,0m x 2,5m, angulos de 3/4" x 1/8" y planchuela 1/4	m2	220	25.000	5.500.000
16	Construccion del ballado metalico en las areas deportivas incluye reposicion de tejido de malla de 4cm x 4cm, provision y de estructuras de caño de hierro de 2" x 2" en cuadros de 2,0m x 2,5m, angulos de 3/4" x 1/8" y planchuela 1/4	m2	300	55.000	16.500.000
17	Provision e instalacion de postes de caño de hierro negro de 3" x 3m para bolley incluye elementos para sujecion de red.	par	2	220.000	440.000
		TOTAL IVA INCLUIDO			**97.008.130**

2- Recomendar, la adjudicación a la firma ING. ARTURO BRACHO, por un monto máximo total de gs 97.008.130 .-(Noventa y siete millones ocho mil ciento treinta)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Hugo Larrosa
Jefe de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

.....
Arq. Miguel Riquelme
Jefe de Obras

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
OBRAS PUBLICAS